



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BAILO

1542

ANUNCIO

APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BAILO PARA EL EJERCICIO 2018

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada en fecha 6 de abril de 2018, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General de esta Corporación para 2018, integrado, de acuerdo con el artículo 164 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, únicamente por el presupuesto del Ayuntamiento de Bailo

De acuerdo con dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, queda expuesto al público el expediente del Presupuesto general de la Corporación durante un periodo de quince días, a contar a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, al objeto de que los interesados puedan examinarlo en la Secretaria del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno que dispondrá de un mes para resolverlas.

Si durante el plazo anterior no se interpusieran reclamación alguna, el Presupuesto quedará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Bailo, 9 de abril de 2018. El Alcalde, Joaquín Anacleto Giménez Araguas